

III – CONSTRUYENDO TERRITORIOS URBANOS DESDE UNA MIRADA DE GÉNERO

Ana Falú y Leticia Echavarrí

1. ¿Qué Estrategias y qué Herramientas son necesarias para Efectivizar las Demandas de las Mujeres?

1.1. El derecho a la ciudad de las mujeres en términos de obligación estatal

El derecho de las mujeres a la ciudad lleva ínsito dimensiones teóricas y políticas tendientes a la desmercantilización de su vida cotidiana en los territorios urbanos. Este derecho contempla el uso y disfrute por parte de las mujeres del tránsito por la ciudad, de sus espacios y del conjunto de sus bienes. También, el de ser parte en su construcción, ser copartícipes en las definiciones y planificaciones de su hábitat, de sus infraestructuras y servicios.

Si bien se alude a una categoría aún en construcción, puede afirmarse que este contiene el conjunto de los Derechos Humanos orientados en su conjunto a la efectivización de las autonomías de las mujeres: de la toma de decisiones, económicas y físicas. Se trata así de un entramado de derechos, interconectados entre sí en clave de integralidad. Al tiempo, supone el conjunto de los lineamientos que plantean para los territorios urbanos desde las Conferencias de Hábitat: Hábitat I, en Vancouver, Canadá (1976); y 20 años después en Hábitat II, Estambul, Turquía.

En 1976 Hábitat I comunicaba que la población urbana mundial representaba el 37,9 % de la población mundial. Veinte años después, Hábitat II anunciaba que la misma se componía por el 45,1% de la población mundial.

Para Hábitat III (2016) la población urbana mundial representa al 44.5% de la población y la mitad de ella compuesta por mujeres.

Fuente: <https://www.habitat3.org/the-new-urban-agenda/about>

Es a partir de la incorporación de la perspectiva de género al derecho a la ciudad, que es posible comprender el modo diferencial (y desigual) en que las mujeres ejercen sus derechos, usan, gozan y disfrutan de los espacios públicos, sus servicios e infraestructuras, señalando los obstáculos en términos de accesibilidad a los mismos.

Se trata así de reflexionar sobre cómo la forma en que las ciudades y sus bienes públicos se configuran para erigirse en un aspecto central al momento de habilitar derechos, o por el contrario propender a la vulneración de los mismos. Ya sea que se trate de las infraestructuras y el transporte, la seguridad de sus territorios, los servicios de proximidad y cuidado, la calidad del empleo y, en general, todo aquello que concierne a la participación y la toma de decisiones sobre los criterios de planificación de sus entornos urbanos.



Grupo Focal Rio Grande del Norte

“...la planificación urbana y territorial de las ciudades, así como el acceso a los bienes y servicios públicos, deben ser necesariamente considerados en relación a la distinta experimentación que tienen hombres y mujeres respecto al entorno y con atención a los diferentes intereses, de tal modo que la toma de decisiones y el diseño de las políticas territoriales y los servicios públicos estén orientados a favorecer la equidad e igualdad.”

Fuente: Declaración de Córdoba. Las mujeres y hombres municipalistas, en el marco de la Cumbre Iberoamericana Agendas Locales de Género: Construyendo modelos para la igualdad, celebrada en Córdoba, Argentina, los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2011.

Y si bien se entiende, que este derecho se relaciona e interpela de manera específica, el accionar de los Gobiernos Locales supone además un desafío para todas las escalas de gobierno, ya que las políticas generadas a nivel nacional o regional poseen impacto directo en los territorios urbanos, en el bienestar de las mujeres en sus ciudades, habilitando o clausurando el uso, goce y disfrute del mismo.

Bajo los diferentes aspectos expresados, el conjunto de políticas estatales que se diseñan e implementan en este marco no constituye una opción sino una obligación estatal. Y si bien cada vez son mayores las iniciativas, estrategias y herramientas desplegadas por los gobiernos al momento de incorporar la perspectiva de género en sus objetivos de gestión, aún se plantea la necesidad de distinguir entre la retórica y la efectiva acción política, que la mayor parte de las veces queda atrapada en la falta de asignación de recursos económicos para su efectivización.

Los derechos de las mujeres en términos de obligación estatal

El artículo 2 de la CEDAW establece medidas de política pública de igualdad a las que quedan comprometidos los Estados Parte de la Convención, tales como: las de adecuación de las legislaciones nacionales al principio de la igualdad del hombre y la mujer, asegurando por la ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio; la adopción de medidas que prohíban todo tipo de actos y prácticas de discriminación contra las mujeres, velando para que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; la toma de todas aquellas medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas; entre otras cuestiones

Los avances que vienen realizándose en este sentido, tal como refiere Cepal (2011) han sido posibles por lo que se denomina “*la fuerza de una constelación virtuosa*” generada entre el movimiento feminista, los mecanismos de adelanto de las mujeres y las organizaciones inter-agenciales de Naciones Unidas. Esto ha aportado potencia política y permitido la acumulación de conocimientos en este campo de gestión. Y si bien, los logros alcanzados en esta cuestión se entienden proporcionales al grado de articulación y eficacia de la constelación política de los actores involucrados, es necesario resaltar que son los Estados, en sus diferentes niveles, los obligados a asegurar, promocionar y reparar los derechos de las mujeres.

En cuanto al conjunto de instrumentos referidos al avance de los derechos de las mujeres podemos mencionar a nivel de la Región Latinoamericana a la CEDAW, (1979) y a la Convención Belem Do Pará (1994). Por su parte, los gobiernos locales han ratificado compromisos para con las mujeres en espacios internacionales específicos, entre otros, podemos mencionar, y solo a modo de ejemplo, la Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998); la Declaración del Congreso Funda-

dor de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (París, 2004); la *Carta Internacional por el derecho de la mujer a la ciudad* (Carta de la Ciudad, Barcelona, 2004), la Declaración de Córdoba “Construyendo modelos para la igualdad” (2011, Argentina).

Estos diversos instrumentos han posibilitado articular la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana, estableciendo un conjunto de líneas orientativas para el diseño de políticas que los gobiernos en sus diferentes niveles deben implementar. Bajo los nuevos y desafiantes contextos que atraviesan nuestras sociedades, estos lineamientos son orientativos tanto de discursos como de acciones en el campo del género para las definiciones políticas, económicas, culturales y sociales de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

1.2. Las mujeres y la construcción de sus ciudades

El conjunto de estrategias y herramientas llevadas adelante por los gobiernos en esta clave analítica del derecho de las mujeres a la ciudad, supone siempre la apertura de canales democráticos de participación a las mismas, tomando en cuenta sus diversas perspectivas y demandas, sus formas particulares de interpretación de la realidad, posibilitando así optimizar los recursos disponibles.

De esta forma lo expresa la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad, (2004): “El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos empobrecidos, vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado.”

En el proceso de implementación de este derecho, y tal como ya fuera expresado, es central el rol que adquieren los gobiernos locales, como espacios de escucha y procesamiento de las demandas de las mujeres. Así, la innovación democrática mencionada por Jordi Borja y Manuel Castells (1997), ilustra de manera

elocuente lo expuesto, al remitir por un lado a la participación de las mujeres en el modo en que sus ciudades se construyen, y en este sentido, a la integración del conjunto de políticas urbanas.

Se trata de un enorme desafío aún pendiente en la construcción de los territorios urbanos. Tal como emerge de las conclusiones de las Jornadas “Urbanismo y Género” (Barcelona, 2005), la participación de las mujeres en el diseño de los espacios supone un déficit histórico. Esto ha impedido dar la debida importancia a temas en los que las mujeres son expertas como la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los equipamientos y los servicios urbanos (Massolo, 2005).

Supone pues un importante reto, aun en el marco de los avances en sus derechos, la inclusión de las mujeres en los procesos de planificación, de elaboración y evaluación de políticas. De la escucha de sus voces, de sus intereses y el establecimiento de procedimientos que involucren a las mismas en la toma de decisiones, como un aspecto fundamental en torno a la democracia. El artículo 7 de la CEDAW establece como obligación estatal el hecho de garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, al ejercicio de sus derechos políticos, así como el hecho de “Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.” (Inc. b. art. 7 CEDAW).

Esta forma de participación de las mujeres supone una visión integral de la planificación de las ciudades, que promueva un acceso más justo y equitativo a sus bienes urbanos y que considere los diferentes obstáculos que las mujeres poseen. Es necesario reconocer que a pesar de los avances realizados, las mujeres aún no logran poseer los mismos recursos materiales y simbólicos para apropiarse de sus espacios que los varones, según la cultura secular que las coloca en un lugar de subordinación. Además, estas demandas de las mujeres no solo operan en el contexto de los ingresos y la pobreza, sino que alcanzan sus derechos a la participación política, de decisión sobre sus cuerpos, de igualdad de acceso al trabajo, a la tierra y la vivienda, la infraestructura, el transporte y la seguridad. (Falú, 2009).

Y si bien subsiste un cúmulo de desafíos sustanciales para el logro de sociedades más igualitarias, cotidianamente emergen una serie de iniciativas en donde las voces de las mujeres adquieren un renovado protagonismo. En esta sección recuperamos algunas de las tantas registradas a nivel latinoamericano e internacional. Se trata de una selección basada en una multiplicidad de fuentes, de las cuales queremos destacar el “Mapa de Experiencias de Organizaciones de Mujeres e Intervención Policial en Violencias de Género”, creado por Fundación Guatemala y disponible en: <http://www.mapadeexperiencias.sitiosur.cl/>.

LAS GRANDES DEUDAS DE LA ACCIÓN PÚBLICA CON LAS MUJERES

Entre los temas más relevantes para la vida de millones de mujeres y que aún la agenda pública presenta grandes deudas, se destacan:

- La necesidad de asumir los derechos humanos y universales como el marco aplicable a las diversas culturas, religiones y de masas de población que se mueven por todo el mundo.
- El derecho a vivir una vida sin violencias, las cuales no solo persisten sino que ade-

más se han complejizado, tanto en el ámbito privado como en el público, siendo, el miedo, un límite a la libertad de las personas.

- El derecho a decidir sobre la reproducción y la sexualidad. La necesidad de una continua educación sexual y política de anti-concepción para no abortar, así como aborto legal para no morir ni terminar privadas de la libertad. Respeto a la elección sexual o de género.
- El derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluidos el derecho a vivir y disfrutar la ciudad.
- Las brechas entre la riqueza y la pobreza. La pobreza económica y de derechos, que sufren particularmente las mujeres latinoamericanas.
- La centralidad y persistencia de la división sexual del trabajo demanda un nuevo pacto social entre hombres y mujeres, y requiere de políticas de Estado, que involucren también al sector privado y a la sociedad en su conjunto.

Fuente: extraído de Falú; 2014



Grupo Focal Bogotá/Colômbia



Grupo Focal Medellín/Colômbia

1.3. Desigualdades cruzadas, género y planificación

Pensar y planificar las ciudades de la Región a partir del derecho de las mujeres a la ciudad, supone un efectivo reconocimiento estatal de las mujeres en su carácter de ciudadanas, titulares de derechos. (Abramovich, 2006). Dar así respuestas a las demandas de las mujeres acorde a las particulares vivencias y subjetividades de la multiplicidad de mujeres que habitan la ciudad.

Esto es, reconociendo que un elemento nodal al momento de accionar sobre las persistentes desigualdades que pesan sobre las mujeres en la Región, es la necesaria articulación de la categoría de género con las particularidades propias de edad, raza, etnia, religión, y por ende con problemáticas específicas; pero todas sujetas de derechos y merecedoras de políticas públicas.



Grupo Focal Bogotá/Colômbia

A modo de ejemplo, el escenario en Guatemala presenta importantes brechas en la dimensión étnica y de género cuando se analizan los perfiles laborales. A fines del siglo pasado los números eran contundentes al indicar desigualdades en horas de trabajo: las mujeres no indígenas trabajan en promedio cuatro horas menos por semana que las indígenas; con respecto a las prestaciones sociales, el 45.6% de las no indígenas tiene acceso a este tipo de cobertura mientras que solo un 17.7% de las indígenas accede; y atendiendo a los promedios de ingresos, la brecha se duplicaba a favor de las mujeres no indígenas¹.

1 Fuente: Rangel, M. (2004): "Género, etnicidad, pobreza y mercado de trabajo en Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú": En Desigualdades entrecruzadas. Pobreza, género, etnia y raza en América Latina. OIT (2004) ISBN 92-2-316617-3 (versión web pdf)

Cuadro 6 – CIUDAD DE GUATEMALA: PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO POR IDENTIFICACIÓN ÉTNICA Y SEXO, 1989

Características	Indígenas			No Indígenas		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Promedio de horas laboradas semanalmente	50,6	47,0	49,1	44,9	43,0	44,2
Promedio de años de antigüedad laboral	7,1	5,4	6,4	8,1	6,5	7,6
Porcentajes con prestaciones sociales	30,6	17,7	25,2	51,3	45,6	49,2
Promedio de ingresos mensuales (en quetzales)	322.3	157.3	253.5	543.7	329.0	483.5

Fuente: Pérez- Sáinz (1994) y (1990-1991)

Un ejemplo de medidas de acción positiva en términos de desigualdades cruzadas:

EL ESTATUTO DE LA IGUALDAD RACIAL DE BRASIL*

El 20 de julio de 2010, mediante la sanción de la Ley 12.288, se instituyó el Estatuto de la Igualdad Racial con el objetivo de garantizar a la población negra la efectiva igualdad de oportunidades, la defensa de los derechos étnicos individuales y colectivos, y el combate a la discriminación y formas de intolerancia. Para ello, el Estado promovió la adopción de acciones positivas en todos los ámbitos, tales como educación, salud, empleo, acceso a la tierra y al crédito.

En el Estatuto se define la desigualdad de género y racial como la asimetría que amplía la distancia social entre las mujeres afrodescendientes y las demás y, a la vez, se reafirman los compromisos asumidos por el país con la firma de los tratados internacionales relacionados a la no discriminación en el empleo, especialmente el Convenio N°111 de la OIT. Además se establece que el poder público debe promover la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, con medidas que equiparen las oportunidades de contratación de las mujeres de raza negra respecto al resto de los trabajadores en el sector público y el impulso a la adopción de medidas similares en las empresas privadas. También, se promueve la adopción de acciones afirmativas para el acceso de las mujeres afrodescendientes al crédito para la pequeña producción, en las zonas urbanas y rurales.

*Fuente: Presidencia de la República, www.planalto.gov.br CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Santiago, CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013, ISBN 978-92-2-328106-9. Disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2010/Lei/L12288.htm

1.4. De las estrategias: ¿Políticas específicas o transversales?

El trabajo de numerosos gobiernos, muchas de las veces en articulación con redes y organizaciones feministas y organismos interagenciales de Naciones Unidas, es arduo en la Región al momento de incorporar los derechos de las mujeres. Se trata de un proceso que avanza progresivamente y que cuenta en la actualidad con numerosos logros, pero donde aún persisten importantes desafíos y obstáculos.

El reto que se impone particularmente en lo que refiere al derecho de las mujeres a la ciudad es reflexionar acerca de cómo el modo en que se diseñan e implementan las políticas estatales en los territorios urbanos aportan al momento de agudizar desigualdades entre varones y mujeres, o por el contrario, habilitan su morigeración, construyendo relaciones más igualitarias y democráticas.

Este desafío interpela no solo el accionar de los gobiernos locales, sino además a las políticas que se generan en una escala nacional o regional, al poseer un impacto directo en el bienestar de las mujeres en sus ciudades.

LAS TRANSFORMACIONES EN LA INSTITUCIONALIDAD DE GÉNERO

- En México (1975) se establece como estrategia los mecanismos de adelanto de la situación de la mujer, quienes se encontraban ubicadas en lugares institucionales jerárquicamente subordinadas, encargadas de promover programas y proyectos orientados a las mujeres, especialmente aquellas vulnerables, permaneciendo la mayoría de las veces aisladas del resto de trabajo público.

- Para Nairobi (1985) se planteará la conformación de estos mecanismos situados en los más altos niveles de gobierno, dotados de los recursos necesarios para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres. Es el inicio de considerar el avance de la mujer como resultado de un trabajo de colaboración entre las Oficinas de la Mujer, los Ministerios y las Agencias de gobierno.
- Por su parte Beijing (1995) supondrá un importante hito en la consolidación de la institucionalidad de género, incorporando una nueva lógica a la acción estatal. De acuerdo a las recomendaciones, los mecanismos son concebidos como instancias de coordinación de políticas, responsables de liderar el proceso de *gender mainstreaming*. Para la realización de sus objetivos deberían estar situados en posiciones jerárquicas de alto nivel y contar con los recursos y la autoridad suficientes para acceder a los distintos círculos de decisión, dentro y fuera del Estado, e influir desde allí al conjunto de las políticas públicas.

Se trata de establecer procesos que consideren cómo la convivencia en las ciudades para hombres y mujeres se relaciona con sus experiencias en los espacios que les toca vivir y actuar. Tal como afirma Falú (2003), planificar los territorios urbanos visualizando los modos en que las relaciones sociales de género desiguales se erigen como constitutivas y tienen su expresión en la configuración que adquiere el espacio urbano. Al tiempo, que dar cuenta de cómo desde el territorio, en los servicios e infraestructuras del mismo, se reproducen dichas relaciones.

Partimos así de considerar que el modo en que se planifican las ciudades nunca es “neutra” al género, como no lo es tampoco el territorio en la cual se despliega. Teniendo en cuenta dicha premisa, y en el marco de los ordenamientos jurídicos internacionales que contemplan los derechos humanos de las mujeres, es que se han producido un acumulado de experiencias.



Medellín/Colômbia

De los debates teóricos producidos sobre las mismas, de su evaluación y sistematización, vienen generándose un conjunto de estrategias y herramientas de intervención, todas ellas orientadas a posibilitar que los/as actores políticos y técnicos de los diversos niveles estatales incluyan “traducir la conciencia de género a la práctica” (Moser, 1995). Virginia Guzmán en el documento “La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis” (2001, pág. 29) establece como hitos claves -en los cuales se inicia la discusión sobre cuál es la forma que deben adquirir, los objetivos a perseguir, la mejor manera de posicionar estos mecanismos institucionales de género para el avance de las mujeres- a la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial (1975) y el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979).

Para la mencionada autora, el sentido y carácter atribuidos a estos mecanismos se ha ido transformando a través de las diferentes Conferencias de la Mujer, lo cual se relaciona a los avances en la comprensión y conocimiento de las relaciones de género, las transformaciones sociales y económicas en las distintas regiones y los debates sobre el Estado. Por su parte, han incidido en este proceso de transformación la experiencia acumulada en distintos países de América Latina y el Caribe e a nivel mundial.



Grupo Focal Río Grande del Norte



Grupo Focal Río Grande del Norte

LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD E IGUALDAD

La discusión entre política transversal o específica puede insertarse en los principios de universalidad, igualdad y no discriminación. Bajo estos preceptos, exigimos:

Políticas de acceso universal a los derechos sociales, económicos y políticos, lo cual solo puede ser logrado a partir de políticas transversales. Se trata de políticas generales, que suponen una reorganización del proceso político a fin de que se tenga en cuenta la perspectiva de género en el conjunto del accionar estatal. Las mismas son a largo plazo, ya que pretenden la transformación y remoción del conjunto de las desigualdades.

Programas de acción positiva dirigidos a generar igualdad de oportunidades para las mujeres. Este aspecto apela a las políticas específicas, tendientes no al logro de una igualdad formal ante la ley, sino a una igualdad material, sustantiva, real, lo cual implica la necesidad de dar un trato diferenciado cuando (por las circunstancias que afectan a un grupo en desventaja) establecer una igualdad de carácter formal supone impedir o empeorar el acceso a un servicio o un bien, o el ejercicio de un derecho. Desde aquí se trabaja sobre un problema específico detectado como fuente de desigualdad. Estas acciones asumen carácter temporal de corto o mediano plazo, limitándose a áreas específicas de actuación.

La creación de los mecanismos de adelanto de las mujeres adquiere diversos modos y tiempos, de acuerdo a países, gobiernos y sociedades. En coherencia a los principios de integralidad y transversalidad de la política está claro que se debe evitar la marginalización y el aislamiento, esto es, a no perder su capacidad de influir en el conjunto de las demás áreas y componentes, y que sus acciones se encuentren desvinculadas del proceso de planeación, formulación e implementación del conjunto de las políticas públicas.

Se discute además si estos organismos tienden a segmentar sus acciones, eximiendo del compromiso de adoptar una política integral para las mujeres y colaborar en la ejecución de sus correspondientes proyectos a los demás sectores y organismos gubernamentales. Existe el riesgo de que "se laven las manos" y dejen a cargo exclusivamente de las mujeres y del organismo específico la responsabilidad institucional de llevar adelante y a buen resultado la política integral dirigida a las mujeres (Falú, 2002).

Por consiguiente, la institucionalidad de género como instancia de coordinación de políticas se asienta en la mayoría de los casos en una historia previa caracterizada por la existencia de oficinas de la mujer de distintas orientaciones y de programas específicos, sectoriales, dirigidos a las mujeres en el campo de la salud, de la promoción rural o de la pobreza. Muchas veces la nueva institucionalidad es creada como un punto de llegada, con el objetivo de coordinar y centralizar los esfuerzos ya existentes en el Estado.

EXPERIENCIAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS GENERALES

1. El Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Chile.

Creado en 1991, este organismo es la piedra angular del marco institucional de Chile para la igualdad de género. Esta agencia gubernamental es responsable de asegurar que el sector público tenga en cuenta los intereses de las mujeres en el proceso de planificación, la elaboración del presupuesto, y en el análisis, diseño e implementación de políticas y programas. Es el encargado además, de establecer las prioridades para la acción en temas de género a través de la elaboración de los Planes de Igualdad de Oportunidades; dirigir el proceso de planificación estratégica para ejecutar los planes; coordinar los diferentes mecanismos/instituciones para la integración de género; asumir el liderazgo en el proceso de diálogo intersectorial, y trabajar con otras instituciones, e Integrar la Perspectiva de Género en las Instituciones y Políticas Públicas en Chile. Asiste también a las instituciones públicas en la implementación de programas y políticas relativos al género prestando apoyo técnico focalizado, de acuerdo con los estándares internacionales.

Fuente: Integrar la Perspectiva de Género en las Instituciones y Políticas Públicas en Chile. Diagnóstico de género – Chile. Documento del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Sernam (2007)

2. La Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá, Colombia.

Es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, creado gracias al Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de

los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Fuente: <http://www.sdmujer.gov.com>

3. Defensoría de la Mujer – Secretaría de Políticas para las Mujeres / PR

La Defensoría de la Mujer tiene como objetivo establecer canales de comunicación con la sociedad, orientar e informar la búsqueda y defensa de los derechos de la mujer. Se extienden a sugerencias, peticiones, quejas, e incluso informes de delitos y solicitudes de apoyo a las mujeres en situación de violencia.

Es responsabilidad de la Defensoría también orientar e informar sobre las acciones y políticas de la Secretaría de Políticas para las Mujeres, la legislación, los derechos, los servicios de servicio de red a las mujeres víctimas de la violencia, entre otros, y recibir y comunicar a los órganos competentes las manifestaciones sobre cuestiones de género, acusaciones de crímenes contra las mujeres, las sugerencias para la implantación y mejora de las políticas de la Secretaría de Políticas para las Mujeres, así como las quejas sobre la falta de asistencia inadecuada o de un servicio.

Es muy importante que las mujeres sean conscientes de la importancia de denunciar cualquier tipo de violencia o violación de sus derechos, dándoles el poder de ser autoras de su propia historia. El silencio es la forma más eficaz para perpetuar la desigualdad y la impunidad. La participación activa de las mujeres es clave para construir una sociedad más justa, basada en la igualdad entre hombres y mujeres. En este contexto, la Defensoría constituye un espacio privilegiado para el diálogo entre el Gobierno y las mujeres.

1.5. Complementando estrategias: transversalidad y políticas específicas

Las evaluaciones de las políticas específicas para mujeres han demostrado cómo en pocos años se han obtenido resultados muy positivos. Sin embargo, estos avances tan importantes no han logrado llegar a la igualdad real, existiendo múltiples situaciones de discriminación que repercuten directamente en las mujeres. Así, aunque las políticas específicas dirigidas a las mujeres son imprescindibles, no es menos cierto que si queremos remover las raíces de la desigualdad es necesario ir a las causas, comprometer y movilizar al conjunto de la sociedad, tal como propone la estrategia de transversalización o *gender mainstreaming*.²

Entendemos necesarias que ambas estrategias deben complementarse para lograr el derecho de las mujeres a la ciudad, y en este sentido, existen un conjunto de herramientas que han sido construidas por los movimientos teóricos y sociales feministas, las cuales comparten todas ellas como supuesto que las ciudades no son percibidas ni usadas de la misma manera por hombres y mujeres. Esto se origina centralmente en la vigencia de la división sexual del trabajo que regula nuestras sociedades.

Las mujeres usan la ciudad de manera distinta, combinan trabajo y familia, con trayectos cortos, interconectados y un uso fragmentado del espacio público, que sigue siendo predominantemente masculino y negado a las mujeres con prohibiciones incorporadas desde la infancia: lo desconocido, lo prohibido y por lo tanto temido. (Marta Rivas, 2009). Se trata de poner en marcha en las ciudades un conjunto de medidas tendientes a la suscripción por parte de mujeres y varones de un nuevo contrato social, que establezca otro reparto de responsabilidades en los espacios públicos y privados.

Tender a la construcción de una institucionalidad de género que albergue los derechos, expresada en de-



mandas y voces de las mujeres, cuenta ya con un acumulado de partida: se trata de un conjunto de dispositivos procedimentales y herramientas, entre los cuales podemos mencionar: los planes de igualdad de oportunidades, las leyes de igualdad, las acciones positivas o afirmativas, las cartas de los derechos de las mujeres a la ciudad, las planificaciones con enfoque de género en el territorio, los presupuestos participativos y aquellos sensibles al género, los observatorios y sistemas de información en clave de género, así como también novedosas herramientas tecnológicas que permiten un goce, uso y disfrute de las mujeres en sus territorios urbanos.

A continuación damos cuenta de aquellos más relevantes, ilustrando incluso algunos casos con experiencias exitosas que tienen lugar en nuestra Región Latinoamericana.

2 Guía de Formación para la incorporación de la igualdad en la Administración Pública. Escuela de Administración Pública de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Junta de Extremadura. Mérida



Grupo de Mulheres de Florânia/ Rio Grande del Norte

PLANES Y LEYES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES

Planes de Igualdad: contienen directivas generales sobre la política de género a ser llevada adelante, insertas en estrategias de transversalidad. Pueden formularse e implementarse en el conjunto de los niveles estatales, así como incorporar además a otras instituciones tales como los sindicatos y empresas. Por ejemplo en España, a partir de la aprobación de la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores y trabajadoras están obligadas a desarrollar su propio plan de igualdad.

Estos planes pretenden dar cuenta de las diversas dimensiones de la discriminación y desigualdad de género, tanto aquellas consideradas como estructurales, derivadas de la división sexual (espacios y tra-

bajos) y las culturales, derivadas de la imposición de determinados roles y estereotipos sobre lo que es ser varón y ser mujer.

Leyes de Igualdad: muchas veces los planes de igualdad sancionados carecían de fundamentos jurídicos suficientes para hacer posible su ejecución.³ En este sentido, el carácter estratégico que revisten estas leyes reside al momento de cartografiar las demandas de las mujeres traduciéndolas en derechos exigibles a los Estados, que refuercen simbólicamente aquellos ya contemplados en los instrumentos jurídicos internacionales, y los adopten a las particulares realidades territoriales.

³ García Prince, 2004. Encuentro académico de parlamentarias y parlamentarios, sobre la aplicación del principio de igualdad en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. Encuentro con mujeres de las organizaciones de la Sociedad Civil. Managua, 24 y 25 de marzo 2004.

DOS EXPERIENCIAS DE PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. El Plan de Igualdad de Oportunidades, Cuenca – Ecuador

Esta experiencia se desarrolla en el marco de la suscripción por parte del Intendente y los Concejales del acuerdo “Propuesta Básica para el Desarrollo Integral de Cuenca”. Un Compromiso del Concejo Cantonal de Cuenca 2000-2004, en el cual se consagra garantizar la igualdad de oportunidades a sectores específicos que han sido sujetos de desventajas y discriminación, entre ellos las mujeres, y alentar procesos de democracia participativa. A partir de esta propuesta, se suceden un conjunto de acciones que se encuentran encaminadas a cumplir estos objetivos, tales como: el Acuerdo por la Equidad, suscrito en enero del 2001, que involucró a más de 200 actores locales, quienes se comprometieron a la formulación y ejecución del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la elaboración del Presupuesto Municipal de manera participativa y con visión de género.

En el año 2001 se formuló el Diagnóstico sobre la Situación de Equidad e Inequidad de Géneros en el Cantón Cuenca, mismo que sirvió de sustento para la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Este documento fue elaborado con el apoyo de UNIFEM y contiene una visión de mediano plazo que orienta los programas y proyectos municipales con visión de equidad social y de género, siendo uno de los logros del proceso la conformación del Cabildo por las Mujeres, como un espacio de participación ciudadana a través del cual se impulsarán políticas para la construcción de una sociedad más equitativa; así como un control social a las instituciones vinculadas con este tema.

También fue creada en este proceso una Unidad de Género, instancia que a través de la Secretaria

ría General de Planificación realiza acciones directas a favor de las mujeres, como: el Acuerdo por la Equidad, el Plan de Igualdad de Oportunidades, el impulso al Cabildo por las Mujeres y otros proyectos dirigidos a mujeres y diseñados por ellas. Esta experiencia innovadora del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y el Cabildo Abierto de Mujeres, fue premiada entre los tres primeros lugares del III Concurso Regional “Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local”, 2003, PGU/ALC; UNIFEM-Región Andina; UN-HABITAT.

Fuente: Guía para la Equidad de Género en el Municipio. Autoras: Dalia Barrera Bassols; Alejandra Massolo; Irma Aguirre Pérez. Primera edición: diciembre de 2004. Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.

2. Equidad de Género en el Distrito Capital 2004-20016 (Alcaldía Mayor de Bogotá): “Construir sobre lo construido es la premisa”.

Desde Bogotá compartieron un Plan de Igualdades de Oportunidades fruto de la experiencia y el compromiso de las mujeres del distrito, y en especial de las activistas de derechos de las mujeres. Esta experiencia les permitió obtener aprendizajes sobre cómo formular y ejecutar políticas públicas construidas desde, con, entre y para mujeres.

El programa se constituyó en varias áreas de intervención, como el Derecho a una Vida Libre de Violencias, el Derecho a la Participación y a la Representación de las mujeres, el Derecho al Trabajo digno e ingresos justos, el Derecho a una Salud plena, el Derecho a una Educación con equidad y el Derecho a una Cultura libre de sexismo.

El proceso inició con un diagnóstico participativo de la situación sobre los temas de las seis áreas definidas desde la Política Pública de Mujer y Géneros. A través de varios talleres, mujeres organizadas de los diversos sectores, participaron en la construcción de las líneas de base. Tras la formulación de la primera propuesta del Plan, la armonización de objetivos y acciones con representantes de varios sectores, se realizaron encuentros entre puntos focales de género de entidades y localidades para reconocer las fortalezas y experiencias ya desarrolladas en el distrito.

Como resultado del proceso, el plan fue presentado y aprobado ante el Consejo Distrital de Política Social en septiembre de 2005 y a partir de ese momento sus acciones se pusieron en marcha.

Fuente: Ejemplos de buenas prácticas en América Latina. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/Comisi%C3%B3nInteramericanadeMujeres/Participaci%C3%B3nPol%C3%ADtica/Ejemplosdebuenaspracticastabid/96>

ACCIONES AFIRMATIVAS O POSITIVAS

Tienen fundamento al entender que la condición de desigualdad que viven las mujeres no tiene origen en una característica individual, sino en el hecho de su adscripción a un grupo que se encuentra en posición de subordinación. Reconocen así la existencia de discriminaciones y desigualdades de las mujeres respecto de sus necesidades y derechos. Suponen la identificación de estas situaciones y la puesta en marcha de estrategias concretas de equiparación. A su vez, se utilizan en los diferentes ámbitos tales como el laboral, educativo, social, político, cultural, urbano, de ocio, con el objetivo de conseguir una igualdad de oportunidades real y efectiva.

EL SISTEMA DE CUOTA POLÍTICA

Las cuotas de género, más conocidas como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión, sea en los partidos políticos, el Estado o los sindicatos. Argentina es el primer país del mundo en incorporar el sistema de cuotas mediante la sanción de la Ley 24.012 en 1991, en donde se establece un piso mínimo de 30% de candidatas mujeres en las listas de partidos políticos para cargos electivos nacionales. Por su parte, Francia se constituye en el primer país europeo en implementar una ley de paridad de representación por sexos.

Es necesario que la reglamentación sobre el mecanismo de cuotas prevea las consecuencias del incumplimiento de la norma. Las sanciones suelen vincularse con la no inscripción o con posibilidades de impugnación de las listas o resultados que no introduzcan los porcentajes establecidos. La reglamentación de las cuotas suele además establecer plazos de vigencia de la medida, luego de los cuales debe ser evaluada la aplicación de la medida y sus efectos sobre la representación femenina en los organismos de decisión. La evaluación debe contemplar no solamente los resultados porcentuales, sino también las dinámicas de relacionamiento entre hombres y mujeres, y de mujeres entre sí.

Fuente: Página web Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.iidh.ed.cr/capel/>

En el campo del trabajo y el empleo, encontramos medidas afirmativas a través de las cuales las empresas establecen dentro de sus políticas cuotas de mujeres. Esto puede ser incentivado por la política estatal al conceder a estas empresas subvenciones o reducciones de cotizaciones de seguridad social. Asimismo, acciones como dotar de becas a madres jóvenes en proceso de formación, favorecer sistemas de créditos



Grupo de discusión en Rio de Janeiro, Brasil.

para micro emprendimientos de mujeres y reservar cupos mínimos en los puestos de la administración pública y órganos de dirección pueden leerse como medidas articuladas entre Estado y empresas.

En el área de la educación suele concentrar medidas afirmativas en el momento de implementación de becas reservadas a mujeres, en especial a aquellas de sectores pobres o madres adolescentes. En tanto en el ámbito social, los programas dirigidos a mujeres en el campo de la salud, la participación social, la integración de minorías étnicas o inmigrantes, y programas de sensibilización en la prevención de la violencia, actúan con el propósito de equiparar condiciones de desigualdad.

CUOTAS RACIALES EN BRASIL

Las cuotas raciales son un modelo de acción afirmativa, en práctica en algunos países, para paliar las desigualdades sociales, económicas y educativas entre las razas. La primera vez que esta medida se tomó

fue en 1960 en los Estados Unidos para reducir la desigualdad socioeconómica entre blancos y negros. En Brasil, las cuotas raciales ganaron visibilidad desde la década de 2000, cuando las universidades y agencias gubernamentales comenzaron a adoptar tal medida en el sistema escolar y concursos. La Universidad del Estado de Río de Janeiro (UERJ) fue la primera institución educativa en Brasil en adoptar el sistema de cuotas raciales en 2003 por una ley estatal aprobada en 2001. La Universidad de Brasilia (UNB) adoptó las cuotas en junio de 2004. Desde entonces, el número de universidades que tienen la acción afirmativa basada en la raza aumentó y actualmente representa la mayor parte de las universidades federales. El sistema de cuotas raciales en Brasil no beneficia solo a los negros. En las instituciones públicas del Norte, por ejemplo, es común la reserva de plazas o puestos de trabajo para los nativos y sus descendientes. Algunas universidades también diseñaron un número de plazas para candidatos pardos.

<http://brasilecola.uol.com.br/educacao/sistema-cotas-racial.htm>

PROYECTO TALENTOS Y OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

**Municipio de Bogotá,
Departamento Administrativo
de Bienestar Social (DABS).**

Se inició en el año 2001 y se basó en los principios de inclusión social, derechos humanos e igualdad de género, en busca de identificar y reconocer el valor de los talentos humanos, cívicos y productivos de las mujeres y de los hombres. Enfatizó mejorar las condiciones de acceso de las mujeres al mercado laboral y a las oportunidades generadoras de ingresos, promoviendo la articulación entre entidades públicas y privadas para crear oportunidades de empleo para grupos altamente vulnerables.

La perspectiva de igualdad de género de DABS reposa en el principio de que las mujeres son agentes activos para el cambio social, no meras beneficiarias pasivas de los programas sociales y esto constituye un elemento esencial para la puesta en práctica del proyecto. El mismo consta de un Banco de Talentos.

Al mismo tiempo, acrecienta las oportunidades de empleo de las mujeres utilizando un enfoque dual en la capacitación, esto es abarcando actividades consideradas tradicionalmente como “femeninas” (por ejemplo, el trabajo de cuidados profesionales y servicios domésticos). También, abarca una capacitación sobre destrezas consideradas tradicionalmente como “masculinas” (por ejemplo, en la construcción). Este tipo de oportunidades de empleo hace visibles el potencial y las capacidades de las mujeres, cuestionan los roles de género tradicionales y refuerzan la autoestima.

El Plan de Desarrollo Bogotá proporciona un entorno favorable para trabajar promoviendo la potenciación de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

Fuente: Buenas Prácticas en el lugar de trabajo. Una Guía para la Igualdad. Oficina para la Igualdad de Género OIT. Disponible en: <http://www.ilo.org/dyn/gender/docs/RES/432/F1359823936/Buenas%20practicass.pdf>

PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Un aspecto fundamental en el logro de las igualdades entre varones y mujeres son los recursos que se destinan a tales fines. Entre ellos, se pueden mencionar dos fundamentales:

Presupuestos sensibles al género: dan cuenta del modo en que invierten los gobiernos en las políticas destinadas a las mujeres. De esta manera, los presupuestos permiten visualizar operativamente cómo se gastan los recursos públicos y cómo las mujeres están cubiertas o no en estos planes de gastos. Al mismo tiempo, los presupuestos abren las puertas para una eficiente incursión de los y las ciudadanas en el

seguimiento de los compromisos políticos acordados con las autoridades. Cabe resaltar, que indefectiblemente la puesta en marcha de los presupuestos sensibles al género requiere disponer de estadísticas del ámbito local desagregadas por sexo-género e indicadores de brechas de género (Falú, 2004).

Presupuestos participativos: aludimos aquí a un conjunto de herramientas y metodologías que permiten la incorporación de las voces de las mujeres en el momento de determinar donde debieran invertir los gobiernos. Se trata de un proceso que aumenta la transparencia, al compartir información y hacer que las personas encargadas de tomar decisiones sean responsables ante las mujeres.

Una iniciativa Regional

PROYECTO PRESUPUESTO NACIONAL Y LOCAL: CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

Liderada por La Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM). Con el apoyo de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Objetivos

- Desarrollar una propuesta educativa para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos nacionales y locales.
- Aumentar la capacidad propositiva y resolutoria de las mujeres en el campo de la macroeconomía, en la búsqueda de un ejercicio pleno de la ciudadanía y de la resolución de los problemas que las afectan, incidiendo efectivamente en los presupuestos nacionales y locales.
- Sistematizar las experiencias de caso y la divulgación de los resultados vía publicaciones y seminarios; así como la articulación de redes de incidencia en el ámbito del Mercosur (REM, Mercociudades, Mujer y Hábitat, REPEM), para la elaboración de estrategias de intervención en los espacios de decisión política dentro de las estructuras del Mercosur.

Contenido de la iniciativa

REPEM es una red de organizaciones de mujeres de carácter regional, que desde 1981 desarrolla en América Latina y El Caribe actividades en el ámbito de la economía popular y de la macro-economía, entre otras. Partiendo de su experiencia y de la constatación de que el presupuesto es un espacio público poco explorado por las mujeres, REPEM desarrolló una propuesta educativa para las/los profesionales e instituciones comprometidas.

El proyecto apoyado por UNIFEM inició en diciembre de 2001 y fue previsto para dos años. La primera etapa consistió en la construcción de conocimientos a través del mapeo de las experiencias en el tema, el desarrollo de un marco conceptual, la elaboración de una metodología que brinde ins-

trumentos para el análisis, la elaboración de propuestas, y el monitoreo de la incorporación de una perspectiva de género en los presupuestos nacionales y locales.

En esta etapa se utilizó, entre otros, el concepto de "activos", trabajado por Jeanine Anderson, que formada en economía amplía el concepto hacia otro tipo de activos: educativos, sociales, económicos, legales y socio-culturales, necesarios para la participación de las mujeres. El conocimiento de estos activos incrementa los "portafolios" de las personas, entendidos como acumulación de activos, mejorando el posicionamiento para futuras transacciones familiares, sociales, comunitarias, laborales. En este sentido, se pueden analizar las acciones políticas según incrementen o disminuyan los activos de las mujeres. Para Anderson, la acción política solo es "buena", cuando incrementa los activos de las mujeres.

La segunda etapa del proyecto, se centró en la capacitación a mujeres con incidencia en los espacios públicos nacionales y locales, en temas como alfabetización en economía y en macroeconomía, así como de técnicas efectivas de *lobby* para incidir en la formulación de los presupuestos nacionales y locales. Los talleres de aplicación de la metodología, de fortalecimiento de los conocimientos, de sensibilización y de capacitación fueron desarrollados en Chile, con el Movimiento de Emancipación de Mujeres Chilenas (MEMCH), en los talleres preparativos del Forum Social en Uruguay, y en el Forum Social Mundial, en Porto Alegre, Brasil.

La tercera y última etapa consistió en el *lobby* y el monitoreo, mediante la aplicación de los instrumentos de análisis presupuestal en tres experiencias del ámbito nacional, y tres experiencias del ámbito local.

Resultados alcanzados: Los resultados de la primera etapa fueron sistematizados y divulgados a través de la publicación "Talleres de Género y Presupuestos", en la serie Talleres de Formación de REPEM.

Fuente: http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&view=article&id=375&Itemid=100028

PRESUPUESTO DE LA MUJER

La experiencia brasileña fue implementada por CFE-MEA – Centro Feminista de Estudios y Asesoría, en sintonía con otras iniciativas surgidas en la década del noventa, desarrolladas por feministas y por algunos gobiernos en varios países.

Lo que se está construyendo en Brasil en los últimos diez años es una experiencia única en la conceptualización multidimensional de las desigualdades que sufren las mujeres. Además de la dimensión de género, se considera en la selección de los programas a ser monitoreados el impacto de las acciones, el análisis de políticas y las relaciones raciales como dimensiones estructurales de la desigualdad.

Para la Construcción del Presupuesto de la Mujer se utilizaron herramientas de planificación y presupuesto definidos en la Constitución, en particular el Plan Plurianual (PPA) y la Ley de Presupuesto Anual (LOA). La primera, de acuerdo con el Art. 165 de la Constitución Federal, es el instrumento que debería establecer directrices, objetivos y metas del gobierno federal por un período de cuatro años.

La cantidad de programas presupuestarios de la mujer ha cambiado debido a la inclusión y la exclusión de los programas de presupuesto o la adopción de leyes o reglas específicas redirigidas a políticas desde la perspectiva de las mujeres. El presupuesto de las mujeres sigue acompañando los cambios en el curso del proceso de presupuesto y en la formulación y aplicación de políticas públicas que surgen del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

http://www.cfemea.org.br/index.php?option=com_content&view=article&id=3807:historico&catid=394:conheca-o-orcamento-mulher&Itemid=178

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO CON ENFOQUE DE GÉNERO: PLANES ESTRATÉGICOS Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Cuando las medidas se sustentan en planes estratégicos implica la existencia de un documento previo que plantea una estrategia a ser cumplida en un plazo mediano de tiempo y que definirá los puntos a seguir en pos del objetivo mayor. Los planes estratégicos expresan las políticas, líneas de acción y los intervalos de tiempo en el contexto específico de su aplicación. En relación al Derecho a la Ciudad, cobra relevancia el compromiso y trabajo acerca de un Plan de Ordenamiento Territorial, dado que se trata de una herramienta que, desde el ámbito del urbanismo, se incluye en el paquete de acciones del Estado con el fin de planificar y ordenar su territorio. Poseen, en general, un carácter integral de aspectos físicos y sociales en pos de mejorar las condiciones y el desarrollo de la sociedad. En ese sentido, un Plan Estratégico y un Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque de género serán aquellos que incluyan una visión participativa de las mujeres y respondan a las necesidades particulares que circundan a su condición de mujer y, en ella, su pluralidad, en pos de lograr un hábitat favorable para su desarrollo personal y social en las ciudades.

Para comprender lo significativo que resulta el diseño, valorización y mejora de los espacios públicos de las ciudades para el respeto y atención de las demandas de las mujeres, rescatamos ejemplos de programas y planes que se propusieron para volcar en el territorio a partir de una visión inclusiva e integral. Los ejemplos citados corresponden a experiencias realizadas en Chile, Colombia, México y Brasil a través de distintas dependencias estatales:

El Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile: surge en 2006 con la intención de contribuir a mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas residentes en 200 barrios de Chile. Basado en los principios de integralidad, participación y sustentabilidad, “*Quiero mi barrio*” trabajó el mejoramiento de los espacios públicos y el fortalecimiento de las

relaciones sociales, en pos de lograr barrios integrados socialmente, priorizando el encuentro de la ciudadanía con la ciudad. Enfrentando valores como la vulnerabilidad y la estigmatización, trabajó sobre condiciones físicas del espacio y sobre la recuperación del sentido de lo público y la identificación de los vecinos con su barrio.

“Una ciudad al alcance de las Mujeres”. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, Colombia: se trata de un plan de ordenamiento decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2004, logrando compilar las disposiciones relativas a la planificación de la ciudad y su desarrollo. Basado en una visión integral del territorio y su interdependencia ambiental, económica y social de la región, comprende ocho objetivos, mediante los cuales se busca establecer un sistema de ciudades en red, con un centro especializado y compacto, evitando la conurbación y procurando mejorar la “seguridad alimentaria, facilitar y viabilizar las estrategias orientadas a garantizar, la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo”. Propone, a su vez, la construcción de un hábitat sostenible, integrando el entorno natural con la vivienda, los equipamientos, la accesibilidad a los servicios públicos y la movilidad. Una ciudad al alcance de las Mujeres da cuenta de un modelo integrado de ciudad que reconoce que el desarrollo y el crecimiento económico dependen en gran medida del mejoramiento en los índices de seguridad ciudadana y de seguridad humana de la población presente y futura.

Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de México: promueve acciones integrales dirigidas a resolver los problemas de deterioro, abandono, inseguridad y conductas de riesgo que caracterizan a la mayoría de los espacios públicos en México. En este contexto, inserta el propósito de dotar a las ciudades y localidades urbanas integradas físicamente a la zona metropolitana de lugares donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia como elementos comunes para la comunidad en general, lo cual ayuda a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de la cohesión social.

Proyecto “Ciudades con mirada de mujer”, coordinado por el Ayuntamiento de Campinas, Brasil: se trata de un proyecto que logra centrarse desde una perspectiva de las mujeres en seguridad, transporte y equipamiento social urbano para identificar buenas prácticas sobre el diseño de las ciudades. Además, posee como objetivo construir indicadores de exclusión y formalizar el aporte de las mujeres en el diseño de las ciudades en relación a los temas recientemente nombrados. Para ello, se identificaron estudios y prácticas en las cuales reine una visión inclusiva de la participación de las mujeres en la ciudad, para superar las brechas de desigualdad.

ACCIONES EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS CIUDADES

La violencia hacia las mujeres en el espacio público se da en las calles, plazas / parques, y se acrecienta en el transporte público. En este ámbito, que comprende los autobuses, las paradas de autobús, los vagones y plataformas de trenes y tranvías, se despliegan situaciones de violencia, tales como abuso sexual, acoso, manoseo, uso de lenguaje vulgar, intimidación y agresión. En Latinoamérica son cotidianas las denuncias de miles de mujeres que durante sus recorridos por la ciudad son destinatarias de agresiones.

Durante los últimos años, y gracias a la tarea de grupos de mujeres y organizaciones que comenzaron a visibilizar una problemática tan diaria como brutal, se iniciaron políticas públicas que buscaron incluir la perspectiva de género en su diseño. Algunas ciudades como México, Rosario y Lima han tomado la iniciativa y realizaron esfuerzos para que la visión de las mujeres y sus despliegues por la urbe sean considerados en los sistemas de transporte. Estas iniciativas van desde programas y acciones hasta campañas de sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres en el transporte urbano. Asimismo, en ciudades como Bogotá y Guayaquil se han planificado y desarrollado planes piloto que incluyen la transformación de infraestructuras de acceso y cambios en los servicios, considerando el uso diferenciado por parte de las mujeres, la modificación de recorridos en horarios de mayor vulnerabilidad física para ellas, entre otros.

Programa “Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México”. Implementado por El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, dicho programa se destaca por realizar acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia. La exitosa iniciativa se destaca por incluir unidades especiales para mujeres de transporte público denominados ATENEA, implementando un mecanismo de separación de hombres y mujeres en horas pico en el Sistema de Transporte Colectivo. Además, se corresponde con acciones de capacitación a personal responsable de la Seguridad Pública, la Procuración de Justicia y la Atención a Víctimas de violencia contra las mujeres y realización de ejemplares campañas de difusión para prevenir y denunciar los abusos, como también el diseño de un modelo de atención integral a víctimas.

Campaña “NO queremos ese apoyo” en Rosario, Argentina. La campaña se desarrolló durante 2008 y 2009 a través del Área de la Mujer, la Guardia Urbana Municipal del Municipio de Rosario, CISCOSA y el conjunto de la Red Mujer y Hábitat LAC. Con el fin de sensibilizar a la sociedad en general acerca de la violencia sexual hacia las mujeres específicamente en el transporte público, la campaña consistió en la colocación de calcomanías con la leyenda “No queremos ese apoyo” en los autobuses públicos de la ciudad. Debido a la ausencia en el debate público y en las acciones de las políticas públicas de la ciudad de Rosario de dicha problemática, se trabajó en la búsqueda de la visibilización de este tipo de violencia y logró generar conciencia acerca de las experiencias de acoso sexual de las mujeres en el transporte público y garantizar que los/as usuarios/as comprendieran que el acoso sexual era inaceptable.

“Yo viajo Segura en el Metropolitano” de Lima, Perú. Se trató de una campaña contra el acoso sexual y fue llevada a cabo por la Municipalidad Metropolitana de Lima como parte de un programa que tiene por objetivo prevenir y dar respuesta inmediata al acoso sexual del que puedan ser víctimas las niñas,

adolescentes y mujeres en los buses y estaciones del Metropolitano. A estos fines se generaron instancias que abarcan tanto la prevención como la atención de la violencia que ocurre en estos espacios. Además, se brindaron capacitaciones a todo el personal del Metropolitano y se creó un protocolo de actuación para los casos de violencia, de manera que las mujeres usuarias puedan denunciar dichas situaciones en el mismo sitio donde ocurren y acudiendo directamente al personal del servicio.

Taller Virtual “Transversalidad de género en las políticas de transporte”. Realizada por Webinar, esta actividad se desarrolló en 2015 y fue organizada por el Área de Género del Centro Regional del PNUD. Participaron especialistas en género, activistas a favor de los derechos de las mujeres, representantes de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la Red de *Mainstreaming* de Género y personal del PNUD y de otras agencias del Sistema de Naciones Unidas.

“En Bus sin Abuso”. Un ejemplo interesante en esta perspectiva es la experiencia de Curitiba, capital de Paraná. Durante el día Internacional de la No Violencia contra la Mujer de noviembre de 2014, el Municipio de Curitiba lanzó la campaña “*Busão Sem Abuso*”, con el fin de prevenir y combatir el abuso sexual en el transporte público. La campaña alienta a las mujeres que sufran malos tratos o que son testigos de una situación de violencia contra las mujeres en el transporte público a alertar al conductor y conectarse inmediatamente con el número 153 de la Guardia Municipal. La campaña cuenta con el apoyo del Sindicato de autobuses, conductores e inspectores, además de la Coordinación de la Secretaría de la Mujer, la Coordinadora Estatal de la Mujer en Situación de Violencia, Doméstica y Familiar y el Tribunal de Justicia de Paraná.

OBSERVATORIOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN CLAVE DE GÉNERO

Tanto como para la planificación y desarrollo como para el seguimiento y análisis de la implementación de estrategias específicas y transversales, la recolección de información es una instancia fundamental

a la hora de realizar acciones en pos de la eliminación de la violencia hacia las mujeres y la reducción de desigualdades. Las herramientas fundamentales que se vienen utilizando en América Latina son los sistemas de información y los observatorios, medios que recopilan y generan información especializada para injerir sobre los tomadores de decisiones y brindar información a la comunidad de las diferentes cuestiones que hacen a la vida de las mujeres latinoamericanas.

En la región se consolidan plataformas de observatorios, concentrando información y generando nuevos conocimientos, sobre violencia de género, problemática que representa alarmantes cifras de denuncias y agresiones hacia las mujeres, particularmente compleja en las ciudades, pues atañe a la esfera privada y la multiplicidad de espacios públicos. A continuación se exponen algunos ejemplos.

Observatorio Ciudades, Violencias y Género, del Programa Regional Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres. Ciudades Seguras para todos. Sostenido desde la Red Mujer y Hábitat y UNIFEM, junto con el apoyo de AECID, su objetivo es mostrar la magnitud de la violencia de género, dando cuenta de su evolución y diversificación. Centrándose en los cambios producidos en la vida de las mujeres en la ciudad, el observatorio plantea dos dimensiones de la violencia, una territorial y otra espacial, y a través de ellas, genera análisis y propuestas para incidir en políticas públicas en pos de una ciudad libre de violencia para ellas.

Proyecto de Cooperación Técnica Regional: Sistema Regional de indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Proyecto de Cooperación Técnica Regional cuenta con países socios a República Dominicana, Honduras, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. Su objetivo es desarrollar un “sistema regional de indicadores es-



Seminário Internacional De acá Y para ajá – RJ – Mayo 2016

tandarizados de seguridad y convivencia ciudadana” que permita la medición, seguimiento y comparación regional de los fenómenos vinculados a la seguridad ciudadana, de modo que sirva para fortalecer la capacidad de los tomadores de decisiones de algunos países en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad ciudadana y acordar propuestas conjuntas de intervención sobre los fenómenos transnacionales.

Observatorio de Igualdad de Género – Brasil

El Observatorio de igualdad de Género de Brasil surgió en diálogo con la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL – para la creación de un Observatorio de Género para América Latina y el Caribe como una estrategia de difusión e información sobre las desigualdades de género y derechos de la mujer con el fin de apoyar la formulación y aplicación de políticas de género y políticas públicas con perspectiva de género en el país.

Lanzado el 8 de marzo de 2009, el Observatorio es una iniciativa de la Secretaría de Políticas para la Mujer de la Presidencia de la República – SPM / PR en colaboración con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales, y mantiene un diálogo con otros observatorios en América Latina.

DISPOSITIVOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Lo relevante de estas instancias es la utilización de los distintos dispositivos de participación como es-

trategia de incorporación de los grupos de mujeres feministas y organizaciones de la sociedad civil como interlocutoras válidas. A través de la convocatoria a Asambleas y la planificación de Consejos Locales y Mesas de debate, se intenta visualizar las problemáticas que atañen a las mujeres y ubicarse ellas como protagonistas en el diseño de políticas públicas, ya que mecanismos como los anteriores permiten una puesta en escena de necesidades, demandas y reflexiones sin jerarquización entre sus actores. A continuación se exponen tres ejemplos realizados en Colombia:

Consejo Local De Seguridad De Mujeres de Bogotá, Colombia. Mecanismos de participación comunitaria que aportan a la solución de problemas de seguridad en los territorios locales creados en Bogotá en el 2006, en el marco de los procesos de descentralización. Durante 2009, y desde el “Programa Regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades Seguras para todas y todos”, se consolida un proceso de formación para la incidencia política con mujeres líderes de la localidad de Usaquén sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la necesidad de georreferenciar los lugares inseguros para las mujeres de la localidad y la capacidad de interlocución de las mismas con instituciones y funcionarios. Esto permitió crear un espacio para garantizar su participación en la formulación de las políticas de seguridad de la administración local.

“Mesa de Incidencia por Ciudades Seguras para las Mujeres”: Fortalecimiento de alianzas y de sinergias, para ampliar la seguridad ciudadana y la ciudadanía de las mujeres en Bogotá D.C. Desarrollada en el marco del Programa Regional “Ciudades sin violencias hacia las mujeres, ciudades seguras para todos y todas”, la Asociación de Vivienda (AVP) se propuso la creación de esta mesa. Este espacio vincula y articula actores y actrices de distintos proyectos y programas que buscan generar procesos de incidencia concretos en espacios decisorios de la ciudad a través de saberes y experiencias compartidos. En particular, busca que la política de Bogotá se oriente al logro de una ciudad libre de violencias hacia las mujeres. Algunos de los temas abordados por la mesa son: Incidencia en el Libro Blanco de la Seguridad

ciudadana y la convivencia de Bogotá; Incidencia del enfoque de Género en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá e Incidencia en el Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014.

Mesa “Mujer y Conflicto Armado”, Colombia. Espacio de coordinación y reflexión conformado por organizaciones de mujeres y de derechos humanos, organizaciones sociales, personas, y entidades nacionales e internacionales interesadas en hacer visibles las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado interno colombiano. La Mesa inició su trabajo en septiembre del 2000 y se extendió por todo el territorio nacional. Su trabajo consiste en la recolección de información sobre el impacto del conflicto armado en mujeres, jóvenes y niñas, mediante la revisión de fuentes secundarias, la realización de talleres con mujeres afectadas por el conflicto, y la recopilación de testimonios e informes de investigación. El resultado de este trabajo se ha publicado en informes anuales que la Mesa envía a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer y a otras instancias nacionales e internacionales.

Promotoras Legales Populares (PLP). El diseño del proyecto comenzó en la década de 1980 por iniciativa de feministas y organizaciones de mujeres de Argentina y Perú. Desde 1992, su propuesta y la metodología se incorporaron a organizaciones feministas brasileñas. Los primeros cursos de formación se llevaron a cabo en Rio Grande do Sul, bajo la coordinación de Themis Asesoría Jurídica sobre Estudios de Género de Porto Alegre (RS), y en la actualidad Brasil tiene cerca de 20 organizaciones en todas las regiones del país para el desarrollo de cursos, y promotores legales de los proyectos de formación y la educación legal populares.

Los cursos realizados en Brasil integran las especificidades de cada región, pero tienen en común el objetivo de promover espacios de formación exclusivos para las mujeres, en el que se abordan las nociones de derechos, género y ciudadanía, con el fin de reforzar la lucha contra la violencia hacia las mujeres y promover el acceso a la justicia.

CAPACITACIÓN A OPERADORES ESTATALES EN ENFOQUE DE GÉNERO

Aquí destacamos el último proyecto que se realizó a nivel regional. Su fundamento fue la capacitación a diversos operadores estatales. Cabe resaltar, que las instancias de capacitación se convirtieron en una herramienta necesaria y complementaria de diferentes programas y acciones con perspectiva de género, dado que la implementación de medidas públicas integrales deben sostenerse bajo un cúmulo de conocimientos y sensibilización sobre las condiciones que cruzan la vida de las mujeres. Por ello, talleres, cursos, encuentros y jornadas junto a funcionarios, técnicos y políticos, se consideran elementales al momento de planificar y comprometer para reducir la brecha de desigualdades en las ciudades.

Proyecto: “Colombia, Chile, El Salvador: Un nuevo paso en la implementación de políticas contra la violencia, con actores policiales. Mujeres más seguras”: Curso Virtual de Capacitación: Actores policiales y el derecho de las mujeres a ciudades sin violencia. En 2013, comenzó la iniciativa implementada por cinco instituciones integrantes de la Red Mujer y Hábitat de América Latina – Asociación de Vivienda Popular (AVP), Colombia; Colectiva Feminista de El Salvador, El Salvador; y Servicios Cono Sur (CISCSA), Argentina; Fundación Guatemala, Guatemala; y SUR Corporación, Chile- en colaboración con instituciones policiales de Colombia, Chile y El Salvador. Policía de investigaciones de Chile, Policía Nacional Civil de El Salvador y Policía Nacional de Colombia. Basado en el derecho de las mujeres a una vida sin violencia en las ciudades, el proyecto buscó fortalecer la colaboración y acción entre actores policiales y organizaciones de mujeres. Para ello, incluyó en esas instituciones una visión equitativa de género, y capacitó al personal en el tratamiento de las situaciones de violencia. Mediante la capacitación virtual a dicho personal a través de cursos, asistencia técnica y seminarios, se incorporó un protocolo de atención y sistemas de monitoreo, lo que arrojó como resultado un mejoramiento de las respuestas ante tal situación en materia de equidad e igualdad de género en instituciones policiales de los tres países, incidiendo en la formulación e implementación de políticas y procedimientos de prevención y atención.

Aportes de CEUR (Centro de Estudios Urbanos y Regionales) en el Curso Virtual. En el marco del proyecto anteriormente nombrado, CEUR desarrolló actividades (entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2013) para la Capacitación de Actores Policiales y el Derecho de las Mujeres a Ciudades Sin Violencia. Desarrolladas cronológicamente, estas fueron: primero, la administración general del servidor y plataforma virtual; luego, el diseño y la puesta en funcionamiento de los materiales del curso. Tercero, inicio y desarrollo del curso, lo que implicó la recepción de inscripciones, usuarios, asesoramiento y guía del uso de los recursos, la gestión técnico-académica del curso, el seguimiento de la participación de los estudiantes, la moderación técnica del foro de cierre y el control del rendimiento final de los estudiantes. Por último, se encargó del procesamiento de resultados, que incluyó el envío de informes y estudios sobre perfil de los inscriptos y su rendimiento.

CAMPAÑAS POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD Y LA NO VIOLENCIA

Las campañas son un instrumento fundamental al momento de sensibilizar, prevenir e informar a la comunidad en general sobre las diferentes problemáticas que atañen a los habitantes de las ciudades. Su fortaleza reside en la creatividad y difusión que pueden alcanzar, más aún en tiempos modernos. Las ciudades se empapan de publicidades y propagandas, lo que las campañas vendrían a convertirse en una herramienta de información y lucha, como una estrategia masiva para comunicar.

Durante los últimos años, en América Latina se han pronunciado distintas voces de mujeres y lo lograron a través de la planificación de campañas, buscando la concientización pública de las personas en pos de un cambio. Por lo general, se basan en el respeto a una vida libre de violencias y el reclamo de derechos sociales y culturales. Las acciones y actividades que se realizan en el espacio público buscan eliminar las causas que propician desigualdad o violencias. Como modo de ejemplo, presentamos dos experiencias de campañas realizadas en el espacio público.

“Si te incomoda leerlo, imagínate escucharlo” en Argentina. Realizada por el Colectivo Acción Respeto,

durante los años 2014 y 2015, consistió en intervenciones en el espacio público en el marco de la Semana Internacional contra el Acoso Callejero, celebrada en abril en Latinoamérica. Mediante la instalación de afiches con leyendas que hacen referencia a este tipo de violencia hacia las mujeres (acoso sexual callejero, violencia verbal, tocamientos indebidos), se pretendió concientizar a la población sobre esta violencia naturalizada a la vez que incidir en reformas legales para legislarla. La campaña logró visibilidad pública y mediática y fue el inicio de un proceso de reconocimiento que hasta el momento derivó en la presentación de proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación y en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

“Soy Otra tú” en Argentina. “Soy otra tú” fue una obra ganadora presentada para el concurso “Derecho de las Mujeres al Uso y Disfrute de la Ciudad”, convocado por el municipio de Rosario. Fue parte de un concurso de instalaciones en la ciudad que buscó expresar e interpelar la violencia hacia las mujeres. La estructura de esta obra, formada por retratos de mujeres diversas, buscó cuestionar los límites de las mujeres y la ciudad. Asimismo, la intervención buscó empoderar y visibilizar a las mujeres y disfrutar del espacio público como un derecho.

ACCIONES A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS

En el contexto del siglo XXI, las tecnologías comunicacionales se han convertido en herramientas positivas para la realización de acciones en diferentes cuestiones y problemáticas sociales, ya que su uso y publicidad rápidamente se hace masivo para todos los habitantes de las ciudades. A su vez, requieren de una planificación previa que canalice los objetivos de las medidas, respete sus fundamentos y prevea sus alcances.

Con antecedentes en experiencias en otros puntos del planeta, América Latina es terreno de incipientes proyectos, cuyo diseño se inicia en la recolección



de demandas diarias por parte de ciudadanas y ciudadanos con interés en programar aplicaciones para mejorar las condiciones de vida de todos. A su vez, se trata de proyectos que articulan compromisos y trabajos de diferentes actores sociales.

A continuación se presentan ejemplos de cómo las nuevas tecnologías comunicacionales pueden ser útiles en la efectivización del derecho de las mujeres a la ciudad, y en especial a una ciudad libre de violencias en espacios públicos y privados.

- Click 180, Brasil. Se trata de una aplicación móvil desarrollada por ONU Mujeres, en colaboración con el Secretaría de Políticas para la Mujer de la Presidencia de Brasil (SPM) y el apoyo de la Embajada Británica. Desde la misma, se permite el acceso directo al Centro de Atención a la Mujer, de la SPM, la cual recibe las denuncias y proporciona directrices de actuación en los casos de violencia contra las mujeres (VCM). Este sistema puede ser utilizado tanto por aquellas mujeres que han visto vulnerados sus derechos o en su caso, quienes son testigos de estas situaciones.

Esta aplicación contiene información sobre los tipos de violencias contra la mujer, con ejemplos y un lenguaje accesible; los pasos detallados sobre cómo actuar en los casos de VCM; una localización de los servicios de red de servicio al cliente, y la capacidad de trazar una ruta para llegar a ello; la Ley María da Penha dividido en capítulos para la consulta; un botón

para conectar directamente a 180, y una herramienta colaborativa para mapear las ubicaciones de ciudades que ofrecen riesgos para las mujeres.

Se trata de una aplicación permanente y disponible para sistemas iPhone iOS y Android de teléfonos inteligentes. Puede ser descargado desde la tienda de Apple o Google Play, para lo cual solo debe escribirse “click 180” y seguir los pasos de instalación.

SafetiPin, Colombia. Se trata de una aplicación móvil gratuita y disponible en las tiendas Google Play y App Store, que permite que las mujeres puedan registrar situaciones de violencia en el espacio público. La aplicación presenta mapas donde las usuarias pueden registrar puntos de la ciudad que consideran inseguros o donde han vivido situaciones de violencia, a través de entradas o posteos que se mostrarán como una etiqueta. Pueden registrarse recorridos, lugares, situaciones de acoso o peligro, amenazas, entre otros hechos de violencia. Todas las usuarias que posean la aplicación pueden visualizar dichas entradas, pudiendo comentar al respecto y publicarlo en redes sociales. Safetipin se basa en la premisa de que la participación comunitaria y el compromiso de diferentes actores contribuye a que las ciudades sean más seguras para las mujeres. Con base en mapas, la aplicación recopila, analiza y difunde información acerca de seguridad, situaciones de acoso y peligro que puedan vivir las mujeres en tiempo real, por lo cual se pueden tomar fotografías, georreferenciar cualquier lugar e incluir comentarios. Actualmente se desarrolla en varias localidades de India y ha sido incorporada en América Latina en la ciudad de Bogotá. Así, Colombia se convirtió en el 2014 en el primer país en Latinoamérica en tener esta herramienta que permitirá promover la seguridad de las mujeres en la ciudad de Bogotá, gracias a la colaboración de las usuarias.

1.6. Una experiencia integral: el Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s”

En el presente y último apartado desarrollaremos propuesta, planificación, objetivos y puesta en marcha de

un programa integral, a modo de reunir en un ejemplo regional medidas y políticas, estrategias y herramientas para efectivizar las demandas de las mujeres.

El Programa:

El Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s”, impulsado y liderado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina se desarrolla desde 2006 en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala y Perú. Este proyecto innovador, es una excelente experiencia de articulación de diferentes actores sociales en la producción de conocimientos, en la incidencia desde una perspectiva de género en políticas públicas en pos de la construcción de ciudades inclusivas, y en el empoderamiento de múltiples organizaciones en defensa y reconocimiento del derecho de las mujeres al use y disfrute de la ciudad.

Para hacer realidad sus propósitos, el programa se implementó en las ciudades de Rosario (Argentina), Bogotá (Colombia), Santiago (Chile), Ciudad de Guatemala (Guatemala) y San Salvador (El Salvador), apostando al intercambio y la articulación entre esas experiencias con el propósito de incidir a nivel regional, acción que fue posible gracias a las experiencias y luchas realizadas en Latinoamérica por organizaciones de mujeres y feministas a lo largo de las últimas décadas.

En este marco, el Programa fue coordinado por CISC-SA y SUR, organizaciones que se encargaron de la coordinación y de la implementación de las líneas estratégicas. El proyecto posee un carácter regional, y sus alcances se sucedieron a partir de una ejecución por parte de UNIFEM y la coordinación de la Oficina de Brasil y Países del Cono Sur. Su origen se basó en una propuesta de la Red Mujer y Hábitat, que agrupa a organizaciones no gubernamentales de América Latina, la cual lo pone en marcha con apoyo de REPEM (Red de Educación Popular Entre Mujeres) y CLADEM (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer). A su vez, se inició considerando antecedentes en el Fondo Fiduciario contra la Violencia, liderado por UNIFEM y ejecutado en 2004 en Argentina por CISC-SA (Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur Argentina),

y en Perú por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

Desde su punto de partida, el proyecto tuvo su visión inclusiva, dado que se aseguró de la participación y aproximación de: Gobiernos Locales con voluntad política para la implementación de programas de equidad (Bogotá, Rosario) y/o contextos políticos favorables a nivel nacional (Santiago de Chile); marcos normativos a nivel local, nacional y ratificación de Convenciones Internacionales; instrumentos de participación ciudadana (Presupuesto Participativo, Rosario; Consejos locales de planeación y territoriales en Bogotá, Mecanismos de diseño participativo espacios públicos barriales en Chile); organizaciones feminista y/o de mujeres comprometidas con los derechos de las mujeres; y de espacios institucionalizados de políticas de equidad de género.

La contundencia del trabajo en “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s” se fundamentó en la articulación de acciones específicas y transversales, diseñadas para diferentes momentos y para distintos objetivos, logrando acoplar la voluntad y lucha de actores sociales diversos, desde las propias protagonistas de los territorios abordados como de organizaciones feministas, hasta de poderes estatales. Su integralidad se debe a que en su despliegue podemos encontrar: proyectos al interior y focalizados, las voces de la mujeres, una multiplicidad de actores sociales e institucionales (como lo fueron las policías, esenciales para complejizar la problemática de violencia urbana), diferentes países de la región más municipios, entre otros.

Uno de sus puntos de partida es el planteo de que en las ciudades la vida no es igual para todas las personas. En esta línea complejiza las miradas y las reflexiones sobre las violencias, momento en que se magnifican las violencias hacia las mujeres realizadas en ese ámbito. Bajo este supuesto, evidencia esta violencia como una parte constitutiva de la seguridad ciudadana y por ello, se propone luchar e incidir en la inclusión de esta temática en la agenda pública e institucional para garantizar el cumplimiento de los derechos



Grupo Río Grande del Norte

de las mujeres a ciudades libres de violencia. El lema que lo caracteriza es “Las mujeres por la ciudad... las mujeres por una ciudad segura”, que expresa y refleja esta afirmación: las mujeres como ciudadanas activas ejerciendo sus derechos, proponiendo y exigiendo una ciudad sin violencia de género como condición de una ciudad segura para toda la ciudadanía. (Construyendo Ciudades Seguras; 2011: p. 16).

Se trata entonces de una experiencia que, desde su planificación, consta de mecanismos de articulación entre distintas organizaciones de mujeres y dependencias de organismos regionales. En tanto, sus raíces se arraigan en un proceso complejo de trabajo y reflexión de muchos años, en el cual ha tenido un papel fundamental la Red Mujer y Hábitat de América Latina. La innovación que implicó el programa se sostuvo en su capacidad para nombrar y poner de manifiesto problemas ausentes en las agendas sociales y de gobierno, o no suficientemente reconocidos en ellas, y proponer respuestas que aportan a la transformación de una realidad que se ha visto “naturalizada” por prácticas patriarcales y autoritarias (Construyendo Ciudades Seguras; 2011: p. 16).

A partir de allí, y en líneas generales, el Programa se propuso la generación de conocimientos y ampliación del debate público sobre seguridad y convivencia, y aportar a la disminución de la violencia y la construcción de ciudades más seguras para todos y todas. La propuesta se centró en el reconocimiento de las diferentes violencias que viven las mujeres poniendo énfasis en visibilizar las que se expresan en el

espacio público, distinguiendo las diferentes formas de usar, transitar y disfrutar la ciudad, ya sean varones, mujeres, trans, travestis, lesbianas, gays. Una vez más, el foco estuvo puesto en el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia en el espacio privado y en el espacio público y el derecho a vivir y disfrutar de las ciudades y de todo lo que ellas ofrecen.

Objetivos y líneas de trabajo:

En cuanto a objetivos pragmáticos y urgentes el Programa buscó impactar en las políticas públicas de los gobiernos de las ciudades, aportando para contribuir a una mejor convivencia. Como se mencionó anteriormente en los distintos abordajes, el temor a la violencia, la falta de confianzas, los miedos frente al posible ataque a la integridad física, están mucho más presentes en las mujeres. Y más aún, las inseguridades no solo dependen de la criminalidad, si no que también están marcadas por situaciones políticas, debilidades institucionales, condiciones y desigualdades económicas y sociales, a las que se suman discriminaciones naturalizadas, como las raciales, étnicas, de elección sexual, que cuando coinciden con ser mujer, agravan las situaciones de temor y de ejercicio de las violencias.

Para avanzar en el logro de sus objetivos, el Programa se propuso: a) la elaboración de conceptos, estrategias y propuestas sobre los temas que constituyen su ámbito de interés: ciudades sin violencias hacia las mujeres; b) la producción y transferencia de herramientas de capacitación a actores sociales locales que permitan avances en esa materia; c) el desarrollo de componentes de sensibilización a policías municipales, guardias urbanos, funcionarios/as de gobiernos locales, provinciales y nacionales, y c) el desarrollo de propuestas de modelos de intervención participativa.

Estas acciones se desarrollaron en las ciudades de Rosario, Santiago, Bogotá y Recife en Brasil, con par-

ticipación de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y de mujeres y expertas. Desde el año 2008 hasta el 2012, se ampliaron las acciones del programa a Guatemala y El Salvador.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Producción de Conocimiento e innovación. Ampliar el conocimiento y fortalecer el debate público sobre la violencia de las mujeres en las ciudades y la relación violencia social / violencia urbana / violencia de género. Generación de pronósticos y de propuestas. Consistió en una estrategia desarrollada en todas las etapas del programa.

2. Sensibilización y capacitación de actores respecto del origen e impacto de las distintas formas de violencia y temor que afectan a las mujeres en las ciudades, para que sea reconocida y priorizada en la agenda social y política, particularmente las relativas a seguridad y protección ciudadana.

3. Fortalecimiento de Redes de Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia política. Una línea estratégica que se basó en acciones articuladas entre redes de mujeres y feministas y mujeres autoridades locales a nivel de la Región. A partir de allí, se activa la acción colectiva de las mujeres como actoras generadoras de cambio.

4. Experiencias participativas de intervención socioterritorial en ciudades de la Región. Fueron instancias necesarias para construir procesos participativos y herramientas que promuevan ciudades más seguras y que sirvan de aprendizaje, desafío y reflexión para replicar las experiencias de Rosario, Bogotá y Santiago.

El rol de las Redes Feministas Latinoamericanas en experiencias integrales

Como nítido ejemplo de esta experiencia integral, expondremos un conjunto de instancias territoriales desarrolladas en el marco del Programa “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s”. Si bien se respetan las fortalezas y particularidades que caracterizan a estas experiencias, en su carácter de medidas articuladas comparten una serie

de principios y estrategias comunes que las orientan y sustentan. El propósito de la articulación de múltiples actores sociales es contribuir a que los gobiernos y la sociedad en su conjunto se comprometan con la erradicación de la violencia hacia las mujeres en las ciudades.

A continuación se destacan las actividades que se construyeron y sostuvieron como redes de debate, reflexión, planificación y lucha por mejorar las condiciones de las mujeres:

Mesa de Incidencia por Ciudades Seguras para las Mujeres, Bogotá. Esta experiencia buscó el fortalecimiento de alianzas y de sinergias para ampliar la seguridad ciudadana y la ciudadanía de las mujeres en la ciudad de Bogotá. En el marco del Programa y en asociación a la Asociación de Vivienda (AVP) se propuso la creación de esta Mesa de Incidencia, que “se constituyó como un espacio para vincular y articular actores y actoras de distintos programas y proyectos, entidades y organizaciones” (Construyendo Ciudades Seguras; 2011: p 39). Como espacio de construcción colectiva de conocimiento se buscó incidir en lugares decisorios de la ciudad, en las políticas públicas de seguridad y convivencia incluyendo una perspectiva de género.

La perspectiva de género y el abordaje de las violencias contra las mujeres en los Consejos y Planes de Seguridad Local, Usaquén (Bogotá). La instancia de consejos y planes se caracterizó por incluir un enfoque diferencial de género en las políticas públicas de seguridad y permitió la formulación y ejecución de acciones concretas y sustentables en pos de la prevención de la violencia hacia las mujeres, mejorando el acceso a los servicios institucionales. Mediante la creación de Consejos y Planes de Seguridad Local, las mujeres han aprovechado este instrumento de política pública para priorizar el tema de la seguridad en la ciudad. Por lo tanto, se fortaleció el liderazgo de las mujeres y se generaron consensos para una Agenda Política de Incidencia.

Índice de Seguridad Urbana para las mujeres. La formulación del índice apostó a la construcción de una herramienta que permita conocer la problemática de las violencias urbanas hacia las mujeres y ge-

nerar información lo más exacta posible para incidir en políticas públicas. Implementado en Bogotá, posee como objetivos (Construyendo Ciudades Seguras; 2011: p. 85) realizar cambios culturales frente a las violencias contra las mujeres; planificar y diseñar el territorio de la ciudad con un enfoque de género; desarrollar estrategias para la institucionalización de políticas de seguridad con enfoque de género; medir y analizar las estadísticas sobre violencias y profesionalizar la fuerza pública y las instancias judiciales.

Incorporación de la violencia de género en las políticas de seguridad: la experiencia de la Guardia Urbana Municipal (GUM), Rosario. En el marco del Programa Regional esta instancia fue fundamental al ampliar el compromiso mediante la articulación con otros actores sociales, en este caso, los integrantes de la GUM. En sintonía con el gobierno local, se trabajó la incorporación de la prevención y atención de la violencia de género en sus prácticas, a la vez que institucionalizar esas acciones. Se avanzó sustancialmente en generar políticas públicas de seguridad estructuradas desde la mirada de las mujeres. Se trabajó en la sensibilización del personal de la GUM; construcción de un Protocolo de Actuación de la GUM; y monitoreo para evaluar y capacitar a estos actores.

“Ni solas ni silenciadas, en la calle libres y desatadas”, Rosario. Experiencia organizativa de las mujeres realizada en tres distritos de la ciudad de Rosario. Tuvo por objeto resignificar el espacio público, a través de reiterados encuentros y diálogos. Las mismas mujeres garantizaron la sustentabilidad de los programas desarrollados en las siguientes instancias: primero, (Construyendo Ciudades Seguras; 2011: p 129) “cuando la violencia deja de ser solo en la casa”; segundo, “Del reconocimiento a las condiciones de posibilidad de la acción colectiva”; un tercer momento, la creación del “proyecto colectivo”: cuarto y último, “Desde los espacios en cada distrito al encuentro con otras mujeres”.

Las mujeres y sus organizaciones en el contexto pos terremoto y maremoto: la experiencia en Maule y Biobío, Chile. Consistió en el trabajo de organizaciones de mujeres afectadas por catástrofes naturales, en 2010. Estas mujeres, provenientes de sectores



Grupo de discusión en Rio de Janeiro, Brasil.

urbanos y rurales, trabajaron primero en la emergencia (solidaridad, cuidado, organización de campamentos) y en la búsqueda de soluciones a problemas como viviendas y trabajo. Trabajaron aquí ONG, universidades y otros actores e instituciones locales articulados. Tras una etapa de talleres y seminarios culminó en la realización de una Escuela Taller con mujeres líderes territoriales de diversas localidades afectadas por el desastre.

Campaña “Mujeres por la Ciudad”. Realizada simultáneamente en todas las ciudades adheridas al Programa Regional, fue una de las experiencias en red más importantes de todo el proceso. Definido como *experimento urbano*, mediante la colocación de siluetas de mujeres en múltiples espacios de cada ciudad, estas dejaron ver la intervención del tiempo sobre sus cuerpos. Las etapas del Experimento fueron: 1. **INSTALACIÓN** de las siluetas. Registradas para ver el proceso de cada una; 2. **DEVELACIÓN**: las siluetas son intervenidas por un cartel que expli-

ca el motivo de la instalación -“lo que ves es el resultado de haberlas dejado expuestas a lo que nuestra ciudad nos depara todos los días: agresión, falta de respeto, violación de nuestros derechos”-; y 3. **RECUPERACIÓN**, permitió la convocatoria “a un gran evento de recuperación al que se invita a la ciudadanía y a un grupo de artistas con la misión de devolverle la integridad a cada mujer y resignificar sus cuerpos con la posibilidad de disfrutar de sus derechos”. En: <http://www.mujeresporlaciudad.org>

Observatorio “Ciudad y Violencias de Género”. Como una de las experiencias más ricas realizadas en el marco del Programa Regional, el Observatorio propone dos líneas de acción generales: “dar cuenta de la evolución y diversificación de la violencia de género en las ciudades, y generar análisis y propuestas para el diseño de políticas públicas”. A partir del trabajo territorial desarrollado en Rosario, Bogotá y Santiago de Chile, el Observatorio produjo una vasta lista de indicadores fundamentales a la hora

de considerar las vivencias de seguridad/inseguridad de las mujeres para ser contemplada por políticas públicas.

En: www.ciudadesygenero.org⁴

Reflexiones y balances en torno al Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s”

A lo largo de cuatro años de desarrollo en diferentes países, del Programa Regional resultaron logros que sirven como antecedentes para la profundización de acciones y de innovación en nuevas propuestas. En primer lugar y en un escenario en donde la violencia de género no era tema de agenda de los gobiernos, “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s” promovió mesas de diálogo entre áreas de gobierno, intersectoriales, interinstitucionales, lo cual posibilitó acercar distintas instancias de gobierno y de la sociedad, potenciando las sinergias comunes para dar respuestas a problemáticas comunes. Base fundamental para el alcance de acciones y objetivos propuestos.

Por otro lado, y quizás uno de los aspectos más importantes, ya que ubica a la mujer como protagonista de cambios y sujeta de derechos, ha sido el papel que jugó la experiencia en el empoderamiento de las mujeres, pues que sean ellas mismas las que se organicen en torno al tema de la seguridad, es ya un logro en sí mismo. En este sentido, el mayor potencial de sostenibilidad para la exigibilidad de derechos es “la consolidación de procesos de acción colectiva entre mujeres y distintos actores de la sociedad civil, que operan independientemente de la voluntad del gobierno de turno” (Construyendo Ciudades Seguras; 2011; p. 34). Como se expuso anteriormente, las instancias de articulación entre los diferentes espacios de mujeres con otras organizaciones permiten ampliar el horizonte de proyección y acción de los microespacios comunitarios donde las mujeres tie-

nen presencia y extender los logros a escalas más amplias, tanto en lo territorial como en lo social.

A su vez, uno de los balances fundamentales se construyó gracias al objetivo de vincular las iniciativas territoriales al espacio público. En relación a ello, es importante considerar que: “Elegir el espacio público como eje de análisis es también elegir el campo de los sujetos sociales, de su identidad y autonomía, de su constitución como fuerza política con impacto en la producción de ese espacio a través de sus prácticas y discursos (...) Es aquí donde el Programa Regional apuesta a politizar el espacio público con la participación activa y propositiva de las mujeres en la exigibilidad de sus derechos (...) su derecho a vivir una vida libre de violencia, según define la violencia de género la Convención de Belém Do Pará (1994), esto es, la que tiene lugar dentro de la familia o unidad doméstica, o en la comunidad” (p 21).

Durante el despliegue del Programa Regional, hasta la actualidad, existen obstáculos reales y contundentes para sostener estas propuestas en Latinoamérica como en el mundo entero, sin embargo son las Redes de Mujeres activas un escenario positivo y fundamental para erradicar la violencia de género.

Como se expresa en su documento, “La experiencia del Programa Regional en América Latina” ha demostrado una vez más la capacidad de las organizaciones de mujeres para construir y ampliar conocimientos sobre temas históricos del feminismo, entre ellos, la violencia de género. Y, en este caso, capacidad para vincular esta manifestación particular de la violencia con aquella que puede caracterizarse como social y urbana; para sumar a otros actores – hombres y mujeres– y comprometerlos a incidir políticamente en estas materias; y fundamentalmente, para posicionar problemáticas que trascienden a las mujeres y cuya resolución impacta favorablemente en toda la sociedad” (Construyendo Ciudades Seguras; 2011; p. 16).

⁴ Existen numerosas publicaciones, disponibles en www.redmujer.org.ar/publicaciones